

quier uso indebido
ados. Por lo tanto
liente no asume

a proceder a la
Cte. No. 4835631;

quier uso indebido
ados. Por lo tanto
liente no asume

a proceder a la
Cte. No. 2798514;

quier uso indebido
ados. Por lo tanto
liente no asume

E PAGO Se
lida/sustrac-
in valor pre-
ARREAGA
l.

Se comunica al
ión del cheque
S Cta. Cte. No.

sentarse en el
o.

DE PAGO
r sustracción
firma y sin
HE S.A. Cta.

DE PAGO
or pérdida del
valor presen-
Cta. Cte. No.

ORROS Se comuni-
ta No. 0001814175

ta deberá presentar
a partir de la publi-
sin responsabilidad

30 Se comunica
del cheque No.
el girador HUGO
eviene que cual-
e 60 días a partir

DE PAGO Se
da/sustracción
alor, presenta-
Cte. No. 084-

ORROS Se comuni-
ta No. 087-101979-9

sta deberá presentar
a a partir de la publi-
sin responsabilidad

PODER

0000010

Yo, Sun Yafang, Directora del Consejo de Huawei Technologies Co. Ltd. (en adelante llamada como la "Compañía.") otorga un Poder General a favor del Señor Liu Yong (ciudadano Chino), pasaporte No. G13118590 para que haga en representación ejerciendo los siguientes poderes:

1. Ejercer la Representación Legal de la Compañía Huawei Technologies CO. Ltd. con todos los poderes legales en el territorio del Ecuador, sin limitación alguna, especialmente las facultades establecidas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil.
2. Para realizar todos los actos y operaciones que se llevarán a cabo en el Territorio del Ecuador con amplio y suficientes poderes especialmente la facultad de responder las demandas legales y cumplir con todas las obligaciones contraídas y por contraerse especialmente las obligaciones contractuales.
3. Para presentar, firmar y presentar documentos, ofertas, contratos, acuerdos, de asociación, y todos los documentos en nombre de la Compañía, y de representar la Compañía en todas Las licitaciones públicas de venta y contratos de compra.
4. Para abrir y mantener cuentas bancarias, corrientes, realizar depósitos, firmar efectos y recibir dinero de terceras personas.
5. Se le concede amplias facultades incluyendo los poderes establecidos en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna y especialmente para suscribir contratos con entidades Públicas y Privadas.

Firma
Sun Yafang
Directora Consejo
Huawei Technologies CO., Ltd.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Diego Almeida M., con matrícula profesional treinta y uno cero cinco del Colegio de Abogados de Quito, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede constante de siete fojas útiles y que contiene:- Traducción de Poder que otorga Huawei Technologies Co. Ltda. A favor de Liu Yong, además de la petición de abogado, Quito a 6 de junio del dos mil siete.- J.P.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ante mí DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO; y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 07 JUN. 2007

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC. de 12 de julio del 2007, bajo el número 2001 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2790 del Registro Mercantil de veinte de agosto del año dos mil dos, a fs. 2409, Tomo 133. Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 06 de junio del 2007, efectuada ante la Notaría **TRIGESIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**" a través de la Junta Extraordinaria de Socios, otorga a favor del **SR. LIU YONG.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada **RESOLUCION.**- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1213.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29676.**- Quito, a diez y seis de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO